

Nuestro proceso de facturación ha cambiado y queremos contarle los detalles

En la actualidad, la transformación de la administración tributaria en Colombia ha tenido algunos cambios que van de la mano con la lucha contra la evasión de impuestos y un enfoque en la transparencia tributaria.

Por tal razón, dando cumplimiento a la regulación vigente, **desde el pasado primero de octubre de 2020, en RH SAS nos sumamos al esfuerzo nacional de la Facturación Electrónica.** Por ello, nuestras Facturas de Venta expedidas desde el 1 de octubre de 2020 pasaron a esta nueva modalidad.

Datos importantes que debe saber sobre esta nueva realidad

Esto es lo que debe tener en cuenta al momento de recibir su factura electrónica:

- La Facturación Electrónica es igual de válida a una factura física a nivel fiscal y legal. Pero tiene muchas ventajas adicionales, como la agilidad en los procesos y el ahorro de papel.
- Su factura electrónica será emitida por la compañía, pero será enviada y gestionada por un tercero a nuestro nombre.
- Al recibir el correo con su factura electrónica, encontrará una carpeta comprimida con dos archivos. Le recomendamos abrir el documento tipo “PDF” para su fácil consulta. El correo será enviado desde nuestro proveedor elegido, en este caso es: Dispapeles S.A.
- Por definición de la DIAN, la Factura Electrónica se puede revisar en las **siguientes 72 horas.**

Preguntas frecuentes sobre Facturación Electrónica

¿Qué debo hacer si no puedo consultar mi factura en el correo por algún motivo?

En caso de no poder consultar su factura, por favor envíenos un correo electrónico al buzón facturasrhas@rhas.com.co, indicando en el asunto “**REENVÍO FACTURA ELECTRÓNICA**” y su documento de identificación o RUT, para obtener copia o reenvío de su factura. Y no se preocupe, nosotros le enviamos nuevamente el mismo «XML» y «PDF» correspondientes a su factura electrónica.

¿Qué pasa si rechazo la Facturación Electrónica?

Si decide rechazar la Facturación Electrónica recibida, **nosotros le contactaremos vía correo electrónico o vía telefónica** para aclarar las condiciones por las que se dio el rechazo, una vez realizado el rechazo y concertado o aclarado la inconformidad se debe generar una nota crédito electrónica que debe ser aceptada para que la información a la Dian quede actualizada y si es el caso volver a expedir una nueva factura electrónica con las nuevas condiciones acordadas y esta deberá



ser aceptada para su transmisión a la Dian, y esta última será la vigente tanto fiscalmente como para su posterior pago.

¿Puedo pagar con mi factura electrónica?

Nuestros medios de pago no cambian, **podrá seguirlo haciendo a través de nuestro portal de pagos en línea, débitos automáticos o recaudo en entidad bancaria.** En ese sentido, nuestra factura electrónica tendrá fines fiscales.

¿A partir de qué fecha se empiezan a generar las facturas electrónicas?

Empezamos a generar factura electrónica de venta, para todos nuestros servicios prestados, **a partir del primero de octubre de 2020.**

¿Cuánto tiempo tengo para revisar la Facturación Electrónica?

La resolución 042 de 2020 expedida por la DIAN **establece como plazo 72 horas posteriores a la emisión de la factura**, para realizar cualquier revisión sobre el documento electrónico generado, de lo contrario se considera aceptado.

¿Qué tengo que hacer si no estoy de acuerdo con mi factura?

Si no está de acuerdo con la factura generada, por favor envíenos un correo electrónico al buzón **facturasrhsas@rhsas.com.co**, indicando en el asunto **“ACLARACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA”** y su documento de identificación o RUT. **Nosotros le contactaremos vía correo electrónico o vía telefónica para aclarar las condiciones por las que se da el rechazo.**

¿A Qué correos me comunico si tengo inquietudes diferentes al tema de facturación electrónica?

Recuerda que este nuevo correo **facturasrhsas@rhsas.com.co** es únicamente para envío de la facturación electrónica y soportes de la facturación emitida.

Para lo relacionado con **Comprobantes y certificados de recolección** el correo es: **certificaciones@rhsas.com.co**; **gestionambiental@rhsas.com.co**

Para todo lo relacionado con **Cartera de nuestros clientes:** Pagos y estados de cuenta y cruces, enviar correo a: **cartera@rhsas.com.co**

Para todo lo relacionado con **Atención al cliente** enviar correo a **coordinacionservicioalcliente@rhsas.com.co**

Cuéntenos si tiene alguna duda con respecto a nuestro proceso de Facturación Electrónica.

***La Facturación Electrónica es progreso para nuestro país,
gracias por acompañarnos en este proceso***